



Cerro Sombrero, 01 de agosto de 2013

NUM 635 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El Contrato a Honorarios de fecha 1 de abril 2013.
- 2) El Decreto Municipal N° 284 con fecha 18 de abril de 2013.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTASE, la modificación con fecha 01 de agosto de 2013, del contrato a Honorarios del trabajador firmado entre el Sr. **CARLOS MARCELO GALVEZ RAMIREZ**, RUN N° 9.971.896-K y la Ilustre Municipalidad de Primavera, en cuanto a los honorarios se modifica la cláusula quinta del contrato a honorario firmado con fecha 1 de abril de 2013, estableciendo al respecto que a contar del mes de agosto de 2013 la Ilustre Municipalidad de Primavera cancelara al trabajador la suma de \$777.777 (setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos) cifra que se le descontara el 10% de la retención legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, al interesado, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde